

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES

“CCA GRAN CANARIA. CENTRO DE CULTURA AUDIOVISUAL”, 2023

PROGRAMA I: CINE, VÍDEO, TELEVISIÓN y PROGRAMA II: FOTOGRAFÍA

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP nº 166, de 26/12/08, y según lo previsto en la base 7 del Concurso de Proyectos Culturales “CCA Gran Canaria. Centro de Cultura Audiovisual, 2023” (BOP nº 113 de 19/09/2022), se procede a **requerir** a los solicitantes del **Programa I: “Cine, Vídeo, Televisión”** y del **Programa II: “Fotografía”** indicados a continuación, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, subsanen la falta y acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida a las personas jurídicas deberán presentarse electrónicamente en la sede del Cabildo: <https://sede.grancanaria.com>. Las personas físicas podrán optar entre la presentación electrónica en la sede indicada, o la presentación física en el Registro General de la Corporación, sito en planta baja del edificio administrativo anexo a la Casa Palacio, C/ Bravo Murillo, 23 (entrada por la calle Pérez Galdós), de Las Palmas de Gran Canaria, previa petición de cita al teléfono 828.105.202 o mediante “citaprevia.grancanaria.com”. También podrá remitirse la documentación solicitada en cualquiera de los lugares y por los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROGRAMA I: Cine, vídeo, televisión	
Solicitante	Documentación a subsanar / Observaciones
Onintze Saldías Beltrán	-Debe aportar certificado de empadronamiento que acredite residencia en Gran Canaria con antigüedad mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria. - Se recomienda desglosar el importe total del Presupuesto indicando: “Total”; “IGIC”; “Total con IGIC incluido”.
Jorge Padrón Rodríguez	-Se recomienda indicar expresamente la causa de exención del IGIC (Ser persona física no supone, en todos los casos, dicha exención). También se recomienda desglosar los apartados del presupuesto de mayor importe (redes sociales y derechos de imagen).

Bravo Murillo 23 4º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 21 96 65 · Fax: 928 21 96 66

Código Seguro De Verificación	PLDS5BdUQK9Qh8mRWMb2dA==	Fecha	08/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita de Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura Mgj		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PLDS5BdUQK9Qh8mRWMb2dA=	Página	1/3



PROGRAMA II: Fotografía	
Solicitante	Documentación a subsanar / Observaciones
Asociación Cultural y Medioambiental Atlas de Inagua	-Debe aportar certificado de residencia fiscal de la Entidad que acredite su permanencia en Gran Canaria con antigüedad mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria.
Lara Collado Martín	-Debe aportar certificado de empadronamiento que acredite residencia en Gran Canaria con antigüedad mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria. - Se recomienda cumplimentar la trayectoria profesional en el Anexo II, si cuenta con ella. - Se recomienda revisar, en el Anexo V, que los contenidos del presupuesto cubran todos los gastos del proyecto presentado. Asimismo se recomienda desglosar el importe total del Presupuesto indicando: "Total"; "IGIC"; "Total con IGIC incluido", o caso de estar exenta de IGIC indicar expresamente la causa de ello.
María Elena Martín Hernández	-Debe aportar certificado de empadronamiento que acredite residencia en Gran Canaria con antigüedad mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria. - Se recomienda desglosar los importes de cada concepto presupuestado en el Anexo V.
Club de Buceo Gran Azul	- La autorización de la Presidenta de la entidad a D ^a Lara Collado, para gestionar la participación en esta convocatoria, debe aportarse debidamente firmada por un sistema de firma electrónica cualificada o avanzada que permita su verificación. -Debe aportar certificado de residencia fiscal de la Entidad que acredite su permanencia en Gran Canaria con antigüedad mínima de 12 meses desde la fecha de la convocatoria. - Se recomienda revisar, en el Anexo V, que los contenidos del presupuesto cubran todos los gastos del proyecto presentado. Asimismo se recomienda desglosar el importe total del Presupuesto indicando: "Total"; "IGIC"; "Total con IGIC incluido", o caso de estar exento de IGIC indicar expresamente la causa de ello.

Código Seguro De Verificación	PLDS5BdUQK9Qh8mRWMb2dA==	Fecha	08/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita de Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura Mgj		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PLDS5BdUQK9Qh8mRWMb2dA=	Página	2/3



Por otra parte se informa que, atendiendo a lo previsto en la base 7 de esta convocatoria, quedan **excluidos** de este procedimiento los siguientes solicitantes, por las razones que se exponen:

- JUGOPLASTIKA, SOCIEDAD LIMITADA: No aporta presupuesto (Anexo V) cumplimentado.
- IRAYA PÉREZ CARREÑO: No aporta presupuesto (Anexo V).

Finalmente se indica que aquellos apartados donde se recomienda alguna aclaración o aportación de dato adicional, no están referidos a requisitos imprescindibles para continuar en el procedimiento, por lo que de no ser subsanados se mantendrá su participación con los datos obrantes en el proyecto presentado.

En cuanto a los importes de los presupuestos aportados, se informa que ninguno de ellos supera el límite admitido de 14.999 sin IGIC, por lo que no existe exclusión de participantes por este motivo. Sin embargo, en el caso de no detallar el desglose solicitado (“Total”, “IGIC”, “Total con IGIC”), se considerará que el presupuesto aportado corresponde al concepto final de “Total con IGIC incluido”.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente

LA INSTRUCTORA

Margarita Granado Jiménez

Código Seguro De Verificación	PLDS5BdUQK9Qh8mRWMb2dA==	Fecha	08/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita de Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura Mgj		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PLDS5BdUQK9Qh8mRWMb2dA=	Página	3/3

